



ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE INFORMADORES/DINAMIZADORES TURISTICO, PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE DE JARRAMPLAS EN PIORNAL (CÁCERES), CON CARGO A LA SUBVENCION DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL, CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MUNICIPIOS DE HASTA 20000 HABITANTES Y EL DE LA PROVINCIA DE CACERES PARA LA CONTRATACION O MANTENIMIENTO DE PERSONAL PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA PROVINCIA .

En Piornal a 11 de marzo de 2022.

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Piornal a las 9:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido para valorar la prueba selectiva para la contratación de dos informadores/dinamizadores turísticos para el centro de recepción del visitante de Jarramplas en Piornal acogido a la Subvención de la Excm. Diputación de Cáceres para contratación o mantenimiento de personal para centro de interpretación de la provincia, son:

Presidente: Lorenzo Sánchez Calle
Secretaria: Celia Martín Sánchez
Vocal: Nayara Basilio Gómez
Vocal: Esperanza Izquierdo Regadera
Vocal: Alejandro Prieto Fernández

El Tribunal con todos sus miembros, declaran que no concurren en su persona las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constituido válidamente.

Según las Bases que rigen la convocatoria, el procedimiento constará de dos partes (base 5ª): concurso-oposición.

“V.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante Concurso-Oposición:

CONCURSO:

En la Fase Méritos se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante, de acuerdo con el siguiente BAREMO:

1º Por titulación universitaria, Ciclos formativos o certificados de profesionalidad.

-Diplomatura/Licenciatura o grado en Turismo: **5 puntos**

-Ciclos Formativos de Grado superior en atención al público y turismo: **4 puntos**

A las 10:00 horas



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf 927 476 010 • Fax 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

-Certificados de profesionalidad de turismo o información al visitante, licenciatura o grado en Historia del Arte, Historia, Medio Ambiente o Antropología: **3 puntos**.

-Otros Ciclos formativos pertenecientes a Hostelería y turismo, diplomaturas/Licenciaturas o Grados de cualquier estudio universitario: **2 puntos**

- Bachillerato o FP básica, formación en grado medio: **1 punto**.

2º Por competencias lingüísticas en inglés, francés, portugués o alemán: Mínimo B1:

1 puntos.

3º.- Por diplomas o certificados acreditativos de asistencia a cursos directamente relacionados con la función o actividad a desarrollar (Turismo o idiomas), hasta un máximo de **1 puntos** (deberán contener el número de horas para su valoración):

De 30 a 50 horas **0,10 puntos**. De 51 a 100 horas **0,25 puntos**. De 101 a 200 horas **0,50 puntos** Más de 200 horas **1 punto**.

4º.- Por diplomas o certificados acreditativos de asistencia a cursos de manejo de PÁGINA WEB'S, REDES SOCIALES O CURSOS RELACIONADOS CON SOFTWARE OFIMÁTICO hasta un máximo de **1 punto** (deberán contener el número de horas para su valoración):

A partir de 20 A 50 horas **0,25 puntos**. De 51 a 100 horas **0,50 puntos** Más de 100 horas **1 punto**.

5º Por ser demandante de empleo: **1 punto**

6º Experiencia

6.1. Por cada mes completo de trabajo en el Centro de Visitantes de Jarramplas

0,10

Máximo

2,00

6.2 Por cada mes de trabajo relacionados con el Turismo en la Administración pública o en la empresa privada.

0,08





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

6.3 Por cada mes completo de experiencia en otros puestos de trabajo relacionados con la administración pública.	0,07	
--	------	--

El mismo mérito no podrá ser puntuado en dos apartados, por ejemplo si se puntúa por licenciatura no se puntúa por diplomatura.

OPOSICIÓN

A) Fase Proyecto:

Presentación de un proyecto de dinamización del espacio que implique la correcta funcionalidad del espacio, mejorando su viabilidad y publicidad y con contenidos adaptados a los recursos turísticos de la comarca, el municipio y Jarramplas. También deberá incluir una calendarización de las diferentes actividades propuestas.

Este proyecto no podrá tener más de 5 páginas A4 de texto en Times new roman tamaño 12. Las fotos, montajes gráficos etc no computarán dentro del límite de 5 páginas. Se valorará positivamente los ejemplos concretos y su reflejo de la fiesta de Jarramplas.

La puntuación máxima de este apartado será de 11 puntos.

B) Fase valoración tipo test:

Consistirá en la realización de un examen tipo test de 10 preguntas relacionadas con el temario establecido en la base 1.5 y con una puntuación máxima de 10.

Cada pregunta acertada será de 1 punto, las no contestadas de 0 y cada respuesta errónea restará 0,5 puntos."

Por los miembros del Tribunal se realizan determinadas indicaciones a los aspirantes con objeto de llevar a buen fin la realización del ejercicio tipo test, de conformidad con las estipulaciones recogidas en las Bases de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

Realizadas las indicaciones por el Tribunal, a las 9:05 horas da comienzo el ejercicio tipo test.

A la terminación del ejercicio del ejercicio, por parte del Tribunal se procede a la valoración del ejercicio tipo test, del proyecto y a la valoración de los méritos establecidos en la convocatoria para el concurso, con el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Titulación universitaria	Demanda trabajo	Idiomas	Formación turismo Idiomas	Formación Ofimática	Experiencia	Proyecto dinamización	Prueba test	TOTAL PUNTOS
Belén Rebollo Barrado	*****538D	5,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,40	7,75	4,50	21,65
Sandra Josefina Navas Sevilla	*****008D	5,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,72	7,00	0,50	16,22
Mª Concepción Prieto Vicente	*****473R	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,42	9,00	8,00	24,42
Roberto Díaz Sánchez	*****336B	5,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,20	8,25	3,50	20,20
Angélica Felipe Melchor	*****758N	2,00	0,00	0,00	0,35	0,50	0,00	7,00	1,50	11,35
Jose Antonio Martínez Pedreira	*****294S	No presentado								
Jesús Vicente Fernández	*****278R	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	8,12	5,00	16,12

Quedando constituida la bolsa de trabajo en caso de necesidad por circunstancias establecidas en la Base 7ª, según el orden de puntuación:

1	Roberto Díaz Sánchez	*****336B	5,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,20	8,25	3,50	20,20
2	Sandra Josefina Navas Sevilla	*****008D	5,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,72	7,00	0,50	16,22
3	Jesús Vicente Fernández	*****278R	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	8,12	5,00	16,12
4	Angélica Felipe Melchor	*****758N	2,00	0,00	0,00	0,35	0,50	0,00	7,00	1,50	11,35

Concluidas las actuaciones y en vista de los resultados anteriores el Tribunal,

ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a la Alcaldía Presidencia, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, efectuándose propuesta de contratación laboral temporal de los siguientes aspirantes:



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

-M^a Concepción Prieto Vicente

-Belén Rebollo Barrado

TERCERO: Elevar la propuesta de contratación laboral temporal junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante de acuerdo con la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación temporal de los candidatos seleccionados.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Siendo las 11:50 horas la Presidencia da por finalizada la reunión del Tribunal Calificador.

Yo, el Secretario redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas:



